

224

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., 22 de septiembre de 2015
Oficio Número. DSA/103.5/15/10455

D. A. P. Ana María Romo Fonseca
Rectora
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Presente

Se recibió en las instalaciones de esta Dirección el informe final del proyecto denominado: "Estrategia mercadológica para la promoción y difusión de las carreras desarrollo de negocios área mercadotecnia, ingeniería en desarrollo de negocios e innovación empresarial de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas", correspondiente a la profesora BOTELLO MARLENE ITALIA, con folio UTEZAC-PTC-002.

Al respecto le informo que nos es grato dar por finalizado el compromiso adquirido con el Programa, esperando que el apoyo recibido por parte de esta Dirección, sea elemento suficiente para poder desarrollar y consolidar Cuerpos Académicos en bien de la Institución a su cargo y del profesorado.

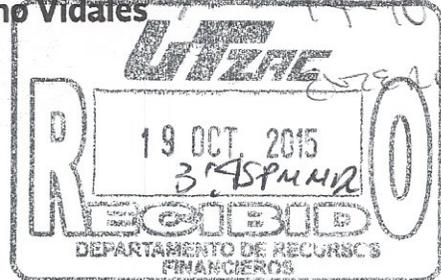
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

[Handwritten signature]
19/10/2015

[Handwritten signature]
M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

[Handwritten signature]
PUNTO 05
RECTORIA
14/10/2015
ESTADADA!



C.c.p.- M. en C. Aída Angélica Huerta García Representante Institucional ante el PROGRAMA. Para su conocimiento
GUV/PABR/LTC

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



México, D. F., 22 de septiembre de 2015
Oficio Número. DSA/103.5/15/10442

D. A. P. Ana María Romo Fonseca
Rectora
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Presente

Se recibió en las instalaciones de esta Dirección la solicitud de ajuste al apoyo de Incorporación de nuevos profesores de tiempo completo, mediante el oficio 0327/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, correspondiente a la profesora BOTELLO MARLENE ITALIA con folio UTEZAC-PTC-002.

Con base en la información presentada, le comunico que la Institución debe reintegrar recursos al patrimonio Fideicomiso por la cantidad de \$19,424.00 (diecinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
1	Apoyo para elementos individuales de trabajo. Mobiliario del cubículo.	M.N.	3,365.00	0.00	953.00	2,412.00
1	Apoyo para elementos individuales de trabajo. Equipo de cómputo...	M.N.	9,700.00	0.00	102.00	9,598.00
1	Apoyo para elementos individuales de trabajo. Actualización de equipo...	M.N.	9,000.00	0.00	503.00	8,497.00
1	(AFGyAIC), Materiales y Consumibles	M.N.	8,000.00	0.00	244.00	7,756.00
1	(AFGyAIC), Equipo	M.N.	50,000.00	0.00	17,622.00	32,378.00
	Total		80,065.00	0.00	19,424.00	60,641.00

(AFGyAIC) Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento.

Este documento es complemento a nuestro oficio PROMEP/103.5/13/7069 de fecha 7 de agosto de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- Mtro. Efrén Rojas Dávila. Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
C.c.p.- Mtro. Héctor Arreola Soria. Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento.
GUV/PABR/LTC

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

226

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

México, D. F., 22 de septiembre de 2015
Oficio Número. DSA/103.5/15/10440

D. A. P. Ana María Romo Fonseca
Rectora
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Presente

Se recibió en las instalaciones de esta Dirección la solicitud de redistribución de montos, mediante el oficio 0327/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, correspondiente a la profesora BOTELLO MARLENE ITALIA con folio UTEZAC-PTC-002.

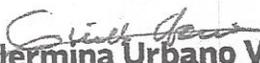
Con base en la información presentada, le comunico que ha sido aprobada la redistribución de recursos de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
1	Apoyo para elementos individuales de trabajo. Adecuación o Remodelación...	M.N.	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00
1	Apoyo para elementos individuales de trabajo. Mobiliario del cubículo.	M.N.	4,300.00	0.00	935.00	3,365.00
1	Apoyo para elementos individuales de trabajo. Acervo bibliográfico...	M.N.	4,000.00	3,935.00	0.00	7,935.00
Total			11,300.00	3,935.00	3,935.00	11,300.00

Este documento es complemento a nuestro oficio PROMEP/103.5/13/7069 de fecha 7 de agosto de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- Mtro. Efrén Rojas Dávila. Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
C.c.p.- Mtro. Héctor Arreola Soria. Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento.
GUV/PABR/LTC

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"